CONTRATO Nº 16/2023

"MEJORAMIENTO DE LAS PLAZAS DEL DISTRITO DE LA PAZ"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la Dra. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina Lic. M. Roxana Boyko R. con Cedula de Identidad Nº 5.476.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, , por una parte, y, por la otra, la firma, domiciliada en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Andrés Villalba Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.553.668, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MEJORAMIENTO DE LAS PLAZAS DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 11/2023 para el "MEJORAMIENTO DE LAS PLAZAS DEL DISTRITO DE LA PAZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 437.121

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 520/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 564/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de obra	un	1	880.000	880.000
2	Cartel de Madera según diseño	un	1	1.320.000	1.320.000
3	Vallado de cancha de futbol con estructura metálica y tejido. Reparación.	m2	85	90.000	7.650.000
4	Arco de fútbol. Estructura de caño 3"x2mm de dimensiones 3,60x2,00m. Reparación y Pintado con pintura sintética y fondo antióxido. Reponer red de hilo.	un	2	500.000	1.000.000
5	Bancos de hierro y madera: dimensiones 1,80ml x 50cm. Mantenimientos y pintura	un	30	270.000	8.100.000
6	Basurero metálico mantenimiento y pintura	un	4	176.000	704.000
7	Casita de madera, Hamaca, Tobogán, Sube y baja - Pintura y mantenimientos	un	7	1.287.000	9.009.000
8	Gimnasios al aire libre reparación y pintura	un	12	352.000	4.224.000
9	Fabricación de Difusor acrílico transparente colocado	un	24	300.000	7.200.000
10	Poste metálico de 2". Altura 2,20m. Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	un	35	100.000	3.500.000
11	Foco bajo consumo 105W E40.	un	35	125.000	4.375.000
12	Cableado tipo taller reponer existente subterráneo.	ml	200	22.000	4.400.000
13	Base para fotocélula de adhosar giratorio de plástico. Fotocélula 10A. 1000/1800VC. 220V.	un	15	150.000	2.250.000
14	Alumbrado público Colocados sobre postes de H° existentes.	un	8	900.000	7.200.000
15	Reflector LED de 150W para cancha de fútbol. Colocados sobre postes de H° existentes. Cableado de espesor 4mm como mínimo.	un	8	700.000	5.600.000
16	Caja de llave e Instalación de tablero con llaves TM. Para la luz.	un	3	330.000	990.000
17	Basurero nuevo	un	4	660.000	2.640.000
18	Cartel de Madera según diseño	un	1	1.320.000	1.320.000
19	Pintura de bancos de hierro y madera: dimensiones 1,80ml x 50cm.	un	8	275.000	2.200.000
20	Casita de madera, Hamaca, Tobogán, Sube y baja - Pintura y mantenimientos	un	4	1.287.000	5.148.000
21	Poste metálico de 2". Altura 3,20m. Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	un	8	100.000	800.000
22	Foco bajo consumo 105W E40.	un	8	125.000	1.000.000
23	Reparación de piso de caminero	m2	10	126.500	1.265.000
24	Pintura de Tinglado y mantenimiento	m3	46	66.000	3.036.000
25	Pintura de puerta metálica y mantenimiento de cerradura una puerta	un	4	120.000	480.000
26	Pintura en Sanitario	m2	15	33.000	495.000
27	Cartel de Madera según diseño	un	1	1.320.000	1.320.000
28	Bancos de hierro y madera: dimensiones 1,80ml x 50cm. Mantenimientos y pintura	un	12	270.000	3.240.000
29	Canaletas de chapa galvanizada y bajadas de caño PVC 100mm blanco.	ml	26	60.500	1.573.000
30	Pintura de Baranda Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	ml	42	22.000	924.000
31	Casita de madera, Hamaca, Tobogán, Sube y baja - Pintura y mantenimientos	un	4	198.000	792.000
32	Mantenimiento de Nicho	un	1	1.650.000	1.650.000
33	Fabricación de Difusor acrílico transparente colocado	un	1	300.000	300.000
34	Poste metálico de 2". Altura 2,20m. Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	un	7	100.000	700.000
35	Foco bajo consumo 105W E40.	un	7	125.000	875.000
36	Cableado tipo taller reponer existente subterráneo.	ml	200	22.000	4.400.000
37	Base para fotocélula de adhosar giratorio de plástico. Fotocélula 10A. 1000/1800VC. 220V.	un	7	150.000	1.050.000
38	Reflector LED de 150W para cancha de fútbol. Colocados sobre postes de H° existentes.	un	8	770.000	6.160.000
39	Alumbrado. Colocados sobre postes de H° existentes.	un	4	990.000	3.960.000
40	Iluminación en área del tinglado cableado en caño para exterior rígido	un	4	330.000	1.320.000
41	Registro eléctrico 30x30cm. Readecuación	un	5	55.000	275.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

42	Caja de llave e Instalación de tablero con llaves TM. Para la luz.	un	2	330.000	660.000
43	Cartel de Madera según diseño	un	1	1.320.000	1.320.000
44	Banco de hormigón: Mantenimientos y pintura	un	5	270.000	1.350.000
45	Reparación de techo de paja y pintura del mismo de 6x6	m2	36	100.000	3.600.000
46	Calesita con silla, Hamaca - Pintura y mantenimientos	un	2	352.000	704.000
47	Cantero de planta pintar	un	4	220.000	880.000
48	Alumbrado. Colocados sobre postes de Hº existentes.	un	2	900.000	1.800.000
49	Base para fotocélula de adhosar giratorio de plástico. Fotocélula 10A. 1000/1800VC. 220V.	un	2	154.000	308.000
50	Pintura de reja y columna de ladrillo	ml	12	66.000	792.000
51	Cartel de Madera según diseño	un	1	1.320.000	1.320.000
52	Pintura y mantenimiento de bancos de hierro y madera: dimensiones 1,80ml x 50cm.	un	2	270.000	540.000
53	Hamaca, Tobogán, Sube y baja - Pintura y mantenimientos	un	3	1.100.000	3.300.000
54	Poste metálico de 2". Altura 2,20m. Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	un	2	100.000	200.000
55	Foco bajo consumo 105W E40.	un	2	125.000	250.000
56	Iluminación en la Cantina	un	3	180.000	540.000
57	Pintura de cabreada de cantina y pilar metálica	m2	24	66.000	1.584.000
58	Puerta metálica de chapa doblada y marco metálico. pintura sintética con fondo antióxido. Cerraduras.	un	1	1.430.000	1.430.000
59	Ventana metálica de chapa doblada tipo cantina. pintura sintética con fondo antióxido. Cerraduras.	un	1	1.800.000	1.800.000
60	Mantenimiento y Reparación de Alza Prima y Cambiar Rollo	un	1	3.750.000	3.750.000
61	Equipamiento de bancos de hierro y madera: dimensiones 1,80ml x 50cm. Mantenimientos y pintura	un	4	275.000	1.100.000
62	Marco de Pórtico Pintura y mantenimiento	un	1	1.100.000	1.100.000
63	Marco de Pórtico Pintura y mantenimiento - Bienvenido La Paz	un	1	1.100.000	1.100.000
64	Pintura y mantenimiento de mástil	un	7	99.000	693.000
65	Pintura del Cartel de La Paz y la Base	un	1	3.600.000	3.600.000
66	Pintura y mantenimiento de puente de acceso	un	1	2.350.000	2.350.000
67	Pintura y mantenimiento de puente de acceso más chico	un	2	700.000	1.400.000
68	Reparación de techo de paja y pintura del mismo	m2	32	100.000	3.200.000
69	Poste metálico de 2". Altura 2,20m. Pintura con fondo antióxido y pintura sintética color gris grafito.	un	20	100.000	2.000.000
70	Foco bajo consumo 105W E40.	un	20	125.000	2.500.000
71	Cableado tipo taller reponer existente subterráneo.	ml	100	22.000	2.200.000
72	Reflector LED similar al existente marcos y cartel.	un	16	275.000	4.400.000
73	Instalación de tablero seccional con llaves TM.	un	1	330.000	330.000
	Precio Total				**167.426.000**

Total: Guaraníes Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil.----------

---

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **35% (Gs. 58.599.100)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 50.227.800)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 33.485.200)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10%** restante **(Gs. 16.742.600)**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 días corridos

Lugar: Plazas del Distrito de La Paz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE
Dra. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato
b. Dirección: Av. Inmigrantes e/ Mcal José Félix Estigarribia y Juan Pablo II
c. Horario de atención: 07:00 a 12:00 hs. y de 13:00 a 15:00 hs.
d. Oficina y/o departamento: Recepción Municipal- Mesa de Entrada.
e. Responsable de la recepción: Encargada de Recepción.
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 días hábiles luego de la firma del contrato.
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Deducido del primer certificado de obra.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Mejoramiento de las Plazas del Distrito de La Paz.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez
INTENDENTE MUNICIPAL

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

Sr. Andrés Villalba Ramírez
Contratista